

**INFORME RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES  
DE CARÁCTER ECONÓMICO – FINANCIERO**

**(ART. 129.3 LEY GENERAL PRESUPUESTARIA)**

**EJERCICIO 2023**

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL  
ADIF ALTA VELOCIDAD**

febrero 2024



## EJERCICIO 2023

### Contenido

<b>1. Introducción.....</b>	<b>4</b>
<b>2. Programa de actuación plurianual (PAP).....</b>	<b>5</b>
<b>3. Información sobre la liquidación de los presupuestos de explotación y de capital.....</b>	<b>5</b>
<b>4. Información sobre subvenciones recibidas por la entidad .....</b>	<b>5</b>
4.1 Marco comunitario 2021-2027.....	6
4.2 Marco comunitario 2014-2020 .....	8
4.3 Marco comunitario 2007-2013.....	11
4.4 Marco comunitario 2000-2006 .....	13
<b>5. Información regionalizada de las actuaciones de inversión.....</b>	<b>15</b>
<b>6. Información relativa a la ejecución del convenio entre la administración general del estado y Adif – Alta Velocidad para la sostenibilidad económica de las infraestructuras ferroviarias que integran su red, durante el periodo 2021-2025....</b>	<b>15</b>
6.1 Subvención de explotación destinada a la compensación de la reducción de tarifas.....	16
6.2 Aportación patrimonial para actuaciones asociadas al MRR-UE.....	17
6.3 Aportación patrimonial para financiar inversiones y resto de actividades .....	18
<b>7. Información relativa al cumplimiento del TR de la ley de contratos del sector público y otra normativa en materia de procedimientos de contratación.....</b>	<b>20</b>
<b>8. Información sobre garantías recibidas o concedidas a otras entidades del sector público estatal.....</b>	<b>22</b>
<b>9. Información sobre personal .....</b>	<b>23</b>
9.1 Descripción de los sistemas empleados para la selección de personal.....	23
9.2 Evolución en los tres últimos ejercicios de los gastos de personal, la plantilla media y el coste medio del personal.....	23
9.3 Normas o acuerdos del órgano de gobierno que determinan incrementos salariales y origen de las modificaciones en los sueldos y salarios respecto al ejercicio anterior.....	24

EJERCICIO 2023

9.4	Altas.....	25
9.5	Bajas e indemnizaciones.....	25
9.6	Otra información.....	26
<b>10.</b>	<b>Información sobre la comisión de auditoría.....</b>	<b>26</b>
<b>11.</b>	<b>Anexos .....</b>	<b>27</b>
11.1	Ejecución del programa de actuación plurianual.....	278
11.2	Liquidación de los presupuestos.....	279
11.3	Distribución regionalizada inversiones por provincias.....	48
11.4	Distribución regionalizada inversiones por proyectos.....	49
11.5	Distribución regionalizada del personal.....	54
11.6	Información sobre la comisión de auditoría.....	55

## EJERCICIO 2023

### 1. Introducción

La Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad fue creada el 31 de diciembre de 2013 mediante el Real Decreto-ley 15/2013 de 13 de diciembre, sobre la reestructuración de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y otras medidas urgentes en el orden económico. Dicho Real Decreto- ley establece en su artículo 1 que se crea la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de aquellas infraestructuras ferroviarias de alta velocidad y otras que se le atribuyan y estén encomendadas hasta la fecha de entrada en vigor de dicho Real Decreto-ley al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). La actividad no segregada permanecerá en ADIF.

A raíz de la entrada en vigor del mencionado Real Decreto-ley 15/2013, el 27 de diciembre se publica la Orden PRE/2443/2013 del Ministerio de la Presidencia, por la que se determinan los activos y pasivos de ADIF que pasan a ser titularidad de ADIF-Alta Velocidad. La integración de dichos activos y pasivos en el patrimonio de ADIF-Alta Velocidad se efectúa y registra según el valor contable de los mismos, y los efectos de la escisión se retrotraen contablemente al 1 de enero de 2013, tal y como se establece en dicha Orden y en el Real Decreto-ley.

La Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) fue creada por la Ley de Bases de 24 de enero de 1941, bajo la denominación de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE).

Hasta 31 de diciembre de 2004, correspondía a RENFE, de acuerdo con la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, explotar los ferrocarriles de la Red Nacional Integrada, los que no formando parte de ésta correspondiesen a la competencia del Estado y cuya gestión le fuese encomendada por éste, los de competencia de las Comunidades Autónomas o de los Ayuntamientos cuando dichas Entidades le encomendasen su gestión y realizar la construcción de nuevas líneas ferroviarias que le fuesen encomendadas por el Estado y, en su caso, por las Comunidades Autónomas o por los Ayuntamientos.

Con fecha 31 de diciembre de 2004 entró en vigor la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, en adelante LSF, que tenía como objetivo no sólo la incorporación al Derecho español de diversas directivas comunitarias que establecía un nuevo marco para este sector, sino también una completa reordenación del sector ferroviario estatal, sentando las bases que permitiesen una progresiva entrada de nuevos actores en este mercado. Para alcanzar estos objetivos, se reguló la administración de las infraestructuras ferroviarias y se encomendó esta función a RENFE, que pasó a denominarse Administrador de Infraestructuras Ferroviarias,

## EJERCICIO 2023

manteniendo su naturaleza jurídica de Entidad Pública Empresarial e integrando, además, a la Entidad Pública Empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante, GIF). ADIF podía, según la citada ley, construir, de acuerdo con lo que determine el Ministerio de Fomento, infraestructuras ferroviarias con cargo a sus propios recursos o mediante recursos ajenos. Asimismo, administraría las infraestructuras de su titularidad y aquellas otras cuya administración se le encomendase mediante un convenio.

El 29 de septiembre de 2015 se aprobó la Ley 38/2015 del Sector Ferroviario, en adelante LSF, que sustituye íntegramente a la Ley 39/2003 y que viene a unificar y concentrar en una única norma el régimen legal completo del modo de transporte por ferrocarril. Además, incorpora al ordenamiento español las nuevas normas contenidas en la Directiva 2012/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de noviembre de 2012.

## 2. Programa de actuación plurianual (PAP)

En la Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023, se aprueba el Programa de Actuación Plurianual (PAP) para ADIF-Alta Velocidad.

En el Anexo I del presente Informe se incluye una tabla con las previsiones, la realización y las desviaciones del PAP de ADIF-Alta Velocidad del ejercicio 2023 con el desglose que figura en el Programa aprobado.

## 3. Información sobre la liquidación de los presupuestos de explotación y de capital

En la citada Ley de PGE 2023 se aprueban los Presupuestos de Explotación y Capital de ADIF-Alta Velocidad.

En el Anexo II del presente informe se incluye la liquidación de los mismos, en concreto información sobre los importes previstos, los realizados, las desviaciones absolutas, el porcentaje de lo realizado sobre lo previsto y las causas de las desviaciones de los Presupuestos de ADIF-Alta Velocidad del ejercicio 2023.

## 4. Información sobre subvenciones recibidas por la entidad

Las actuaciones ejecutadas por ADIF-Alta Velocidad perciben ayudas comunitarias (Fondo de Cohesión, FEDER, Ayudas RTE/CEF, y Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)) destinadas a cofinanciar estudios, proyectos y la construcción de la infraestructura propia de su actividad. Estas subvenciones tienen el carácter de subvenciones de capital.

## EJERCICIO 2023

En el ejercicio 2023 ADIF-Alta Velocidad recibió el cobro de las siguientes subvenciones:

(Importes en millones de euros)			
FONDO EUROPEO	Período 2021-2027	Período 2014-2020	TOTAL COBROS 2023
FEDER	0,0	145,7	145,7
RTE/CEF	7,7	11,7	19,4
MRR (Mecanismo Recuperación y Resiliencia)	239,2	0,0	239,2
MRR PERTE (*)	0,0	0,0	0,0
<b>TOTALES</b>	<b>246,9</b>	<b>157,4</b>	<b>404,3</b>

### 4.1 Marco comunitario 2021-2027

#### 4.1.1 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)

Según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) cuyo objetivo es promover la cohesión económica, social y territorial de la UE llevando a cabo medidas de recuperación y resiliencia con el fin de hacer frente a los efectos sin precedentes de la crisis de la COVID-19 y llegar a alcanzar los hitos y objetivos de las reformas e inversiones establecidos en los planes de dicho Mecanismo.

Esta financiación considera tanto las inversiones en los que Adif AV es directamente entidad ejecutora dentro de los componentes 1 y 6, como aquellas inversiones en las que Adif AV participa a través de otras entidades gestoras como la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales en relación con el desarrollo y despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones de quinta generación.

#### Ayudas Recibidas

A 31 de diciembre de 2023 la situación de las ayudas cobradas se detalla en la siguiente tabla:

(Importes en millones de euros)		
Concepto	COBROS 2023	COBROS ACUMULADOS
MRR	239,2	2.154,4
MRR PERTE 5G	0,0	113,2

## EJERCICIO 2023

### 4.1.2 CEF (Conecting Europe Facility, anteriormente Ayudas RTE-T)

Según Reglamento (UE) 2021/1153 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 7 de julio de 2021 por el que se establece el Mecanismo «Conectar Europa» y se derogan los Reglamentos (UE) n.o 1316/2013 y (UE) n.o 283/2014.

#### Ayudas Recibidas

A 31 de diciembre de 2023 la situación de las ayudas concedidas y cobradas se detalla en la siguiente tabla:

(Importes en millones de euros)		
AYUDA CONCEDIDA	COBROS 2023	COBROS ACUMULADOS
167,4	7,7	44,1

#### Controles

Con independencia de los controles que se realizan por ADIF al actuar como organismo intermedio de las Ayudas de Adif Alta Velocidad, durante el año 2023 los órganos de control externo realizaron los siguientes controles:

A. Auditoría TCE a la Comisión en relación con la Gestión MRR (junio 2023):

- Presentación de las medidas y de la organización administrativa para asegurar su implementación en tiempo oportuno, incluyendo aspectos relativos a la capacidad administrativa y las dificultades observadas relativas a la carga administrativa.
- Descripción de los procedimientos administrativos vigentes para obtener fondos y distribuir fondos a receptores finales, incluidas las dificultades observadas que causan retrasos.
- Evaluación de riesgos de las medidas del MRR bajo la responsabilidad del Ministerio a fin de identificar problemas potenciales que afectan a la implementación asociación a oportunas.
- Presentación del sistema de seguimiento implementado a nivel del Ministerio, incluyendo sistemas informáticos, avances en la medida y estado de implementación, incluida la comunicación con el coordinador (forma, contenido, frecuencia del intercambio de información); informes de seguimiento sobre el estado de avance de

## EJERCICIO 2023

las medidas, incluyendo la descripción de las dificultades encontradas o riesgos potenciales de retrasos. acciones propuestas para remediar problemas/riesgos para la implementación oportuna de las medidas relacionadas.

- B. Auditoría sobre la Solicitud de Desembolso nº 4 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Código N.Ref Audinet: 2023/58).
- C. Auditoría Tribunal de Cuentas. Informe de las medidas para la prevención, detección y corrección del fraude aprobadas por las entidades del sector público estatal en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) Informe nº 1545 de 20 diciembre 2023.

## 4.2 Marco comunitario 2014-2020

### 4.2.1 FEDER

#### Regulación

La normativa de referencia aplicable para este período de programación se define en:

- Reglamento (UE) No 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) No 1083/2006 del Consejo.
- Reglamento Delegado (UE) No 480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014 que complementa el Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.



## EJERCICIO 2023

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) es designado Organismo Intermedio del FEDER según lo establecido en el Acuerdo del Director General de Fondos Europeos, de 17 de abril de 2017. Adif manifiesta la aceptación de su designación con fecha 8 de mayo de 2017. Adif, en su calidad de Organismo Intermedio es el encargado de la gestión de las ayudas asignadas a las actuaciones de Adif y Adif Alta Velocidad.

El 27 de octubre de 2017, España solicitó a la Comisión la modificación del “Programa Operativo Crecimiento sostenible”. Mediante la Decisión de Ejecución C(2017) 8950 de 19 de diciembre de 2017, se aprobó la modificación de dicho programa operativo, que pasó a denominarse “Programa Operativo Plurirregional de España”.

### Ayudas Recibidas

A 31 de diciembre de 2023 la situación de las ayudas asignadas, concedidas y cobradas se detalla en la siguiente tabla:

(Importes en millones de euros)

FEDER PROGRAMA OPERATIVO	AYUDA ASIGNADA	AYUDA CONCEDIDA	COBROS 2023	COBROS ACUMULADOS
Plurirregional de España ADIF O.I	1.206,8	1.143,7	145,7	723,8
Plurirregional de España otros O.I (*)	3,0	3,0	0,0	1,3
<b>TOTAL</b>	<b>1.209,8</b>	<b>1.146,7</b>	<b>145,7</b>	<b>725,1</b>

(\*) Importe de Ayudas FEDER en las que Adif AV es Beneficiario, pero se encuentran gestionadas por otros Organismos Intermedios, en este caso, por el Instituto de Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE).

## 4.2.2 CEF (Conecting Europe Facility, anteriormente Ayudas RTE-T)

### Regulación

La normativa de referencia aplicable para este período de programación se define en:

- Reglamento (UE) nº 1315/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 sobre las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte, y por el que se deroga la Decisión nº 661/2010/UE.
- Reglamento (UE) nº 1316/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el Mecanismo «Conectar Europa», por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 913/2010 y por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 680/2007 y (CE) nº 67/2010.

## EJERCICIO 2023

### Ayudas Recibidas

A 31 de diciembre de 2023 la situación de las ayudas concedidas y cobradas se detalla en la siguiente tabla:

(Importes en millones de euros)		
AYUDA CONCEDIDA	COBROS 2023	COBROS ACUMULADOS
178,1	11,7	161,9

### 4.2.3 Controles

Con independencia de los controles que se realizan por ADIF al actuar como organismo intermedio de las Ayudas de Adif Alta Velocidad, durante el año 2023 los órganos de control externo realizaron los siguientes controles.

- Informe de la Auditoría de Sistemas- C.A.C.: 2022-037 (014) de fecha 07 de diciembre de 2023 sobre la Operación Bifurcacion\_La\_Marota (P.O. FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA). En virtud del contrato de consultoría y asistencia celebrado entre PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., (en adelante PwC) y el Ministerio de Hacienda y Función Pública, para colaborar con la Dirección General de Fondos Europeos en la realización de controles sobre organismos intermedios y beneficiarios de los proyectos cofinanciados por el FEDER, respecto a los programas operativos aprobados para el período de programación 2014-2020, se ha realizado una auditoría sobre el gasto declarado a la Comisión fijado en el alcance de este informe, relativo a la operación CORREDOR MEDITERRÁNEO. NUEVA CONEXIÓN DIRECTA SEVILLA - MÁLAGA/GRANADA ENTRE ALMODÓVAR Y LA MAROTA.
- Informe de la Auditoría de Sistemas- 2022-039 (014) de fecha 07 de diciembre de 2023 sobre la Operación Murcia\_Faseo\_2014-20\_MU (P.O. FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA). En virtud del contrato de consultoría y asistencia celebrado entre PwC y el Ministerio de Hacienda y Función Pública, para colaborar con la Dirección General de Fondos Europeos en la realización de controles sobre organismos intermedios y beneficiarios de los proyectos cofinanciados por el FEDER, respecto a los programas operativos aprobados para el período de programación 2014-2020, se ha realizado una auditoría sobre el gasto declarado a la Comisión fijado en el alcance de este informe, relativo a la operación Corredor Mediterráneo. Tramo Monforte del Cid-Murcia (Murcia). Suministro y Montaje de vía, electrificación e instalaciones Fase I. Faseo de actuaciones procedentes del GP Murcia F1 2007-2013 al periodo 2014-20.

## EJERCICIO 2023

- Informe de la Auditoría de Sistemas- 2022-040 (014) de fecha 07 de diciembre de 2023 sobre la Operación Santiago-Vigo. Actuaciones (P.O. FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA). En virtud del contrato de consultoría y asistencia celebrado entre PwC y el Ministerio de Hacienda y Función Pública, para colaborar con la Dirección General de Fondos Europeos en la realización de controles sobre organismos intermedios y beneficiarios de los proyectos cofinanciados por el FEDER, respecto a los programas operativos aprobados para el período de programación 2014-2020, se ha realizado una auditoría sobre el gasto declarado a la Comisión fijado en el alcance de este informe, relativo a la operación Red Básica. Eje Atlántico. Tramo Santiago de Compostela – Vigo.
- Auditoría proyecto 2019-ES-TM-0235-W ‘Mediterranean Corridor. Section Valencia-Sagunto-Castellón. Implementation of UIC gauge. Phase 2.’ under Grant Agreement INEA/CEF/TRAN/M2019/2100359 of 12/11/2020. Fecha 07 de noviembre de 2023.

### 4.3 Marco comunitario 2007-2013

#### Regulación:

La regulación general aprobada por la Comisión Europea para el período de programación 2007-2013 es el Reglamento del Consejo (CE) 1083/2006 que establece normas generales relativas al FEDER, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, Reglamento del Consejo (CE) 1084/2006 por el que se crea el Fondo de Cohesión y el Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo y para las Ayudas RTE el Reglamento (CE) Nº 680/2007 y la Decisión 661/2010/UE.

En el ámbito de la gestión, el 18 de junio de 2008 se firmó un acuerdo entre la Autoridad de Gestión Española de los Programas Operativos cofinanciados por los fondos FEDER y Cohesión y ADIF en el que de conformidad con el art.59.2 del Reglamento (CE) 1083/2006 se designa a esta última entidad como Órgano Intermedio en todos los Programas Operativos en los que participaba en aquel momento (Castilla y León, Castilla La Mancha, Comunidad Valenciana, Murcia y Fondo de Cohesión-FEDER). Posteriormente se han firmado adendas al mismo incorporando los P.O. Galicia y Fondo Tecnológico el 11 de marzo de 2010, P. O. Extremadura el 18 de julio de 2011 y P. O. Asturias el 13 de noviembre de 2013.

## EJERCICIO 2023

A la fecha actual, ADIF desempeña las funciones de Organismo Intermedio de todas las actuaciones en las que ADIF Alta Velocidad es beneficiario, en virtud de la encomienda de Gestión entre ADIF y ADIF Alta Velocidad.

### Ayudas recibidas

ADIF Alta Velocidad se ha subrogado en la posición de Beneficiario de las ayudas cuyo detalle a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

#### 4.3.1 Fondo de Cohesión

En el marco del objetivo de convergencia, el Fondo de Cohesión financia principalmente actuaciones de carácter plurirregional, en el cuadro siguiente figuran las ayudas concedidas y los cobros recibidos. Conforme se indicó en el informe de gestión del ejercicio 2022, se encuentra cobrada la totalidad de la ayuda concedida que asciende a 1.415,2 M €.

(Importes en Millones de Euros)		
FONDO DE COHESIÓN	AYUDA CONCEDIDA	COBROS ACUMULADOS
<b>TOTAL</b>	<b>1.415,2</b>	<b>1.415,2</b>

#### 4.3.2 FEDER

En el marco del Eje Prioritario de Transporte y Energía, en los programas operativos regionales y plurirregionales de intervención comunitaria FEDER en el cuadro siguiente figuran las ayudas concedidas y los cobros recibidos. Conforme se indicó en el informe de gestión del ejercicio 2022, se encuentra cobrada la totalidad de la ayuda concedida que asciende a 2.275,4 M €.

Importes en Millones de Euros		
PROGRAMA OPERATIVO	AYUDA CONCEDIDA	COBROS ACUMULADOS
FEDER PLURIRREGIONAL	1.188,7	1.188,7
CASTILLA Y LEÓN	169,5	169,5
CASTILLA LA MANCHA	248,9	248,9
COMUNIDAD VALENCIANA	244,6	244,6
EXTREMADURA	171,7	171,7
GALICIA (*)	203,6	203,6
MURCIA	48,3	48,3
<b>TOTALES</b>	<b>2.275,4</b>	<b>2.275,4</b>

## EJERCICIO 2023

### 4.3.3 Ayudas RTE-T

En el marco de las Ayudas Financieras a la Redes Transeuropeas de Transporte, en el cuadro siguiente figuran las ayudas concedidas y los cobros recibidos. Conforme se indicó en el informe de gestión del ejercicio 2022, se encuentra cobrada la totalidad de la ayuda concedida que asciende a 157,3 M €.

Importes en Millones de Euros		
AYUDAS RTE-T	AYUDA CONCEDIDA	COBROS ACUMULADOS
<b>TOTALES</b>	<b>157,3</b>	<b>157,3</b>

### 4.3.4 Controles

Sin controles.

## 4.4 Marco comunitario 2000-2006

### 4.4.1 Fondo de Cohesión

#### Regulación

El Reglamento (CE) 1164/94 del Consejo de la Unión Europea, de 16 de mayo de 1994, modificado por los Reglamentos (CE) 1264/99 y 1265/99, crea un Fondo de Cohesión para financiar proyectos que contribuyan a la realización de los objetivos fijados en el Tratado de la Unión, en los sectores del medio ambiente y de las redes transeuropeas de infraestructuras de transporte en los estados miembros que cumplan determinados requisitos, entre los que se encuentra España.

#### Ayudas recibidas.

En el periodo de programación 2000-2006 se han concedido ayudas del Fondo de Cohesión para diferentes actuaciones de alta velocidad.

Conforme se indicó en el informe de gestión del ejercicio 2022, se encuentra cobrada la totalidad de la ayuda concedida que asciende a 5.470,1 Millones de euros.

## EJERCICIO 2023

### 4.4.2 Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

El Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de la Unión Europea, de 21 de junio de 1999, establece las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

#### Ayudas sobre actuaciones asignadas inicialmente a RENFE

La financiación otorgada a la extinta entidad Renfe por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional deriva de la participación, dentro de la Medida 6.3 Ferrocarriles, en los Programas Operativos Integrados 2000-2006 de las regiones de Andalucía, Asturias, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Murcia y Comunidad Valenciana.

A partir del año 2005 con la entrada en vigor de la Ley del Sector Ferroviario sus actuaciones son asumidas por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y posteriormente han formado parte de los activos de ADIF-Alta Velocidad.

Conforme se indicó en el informe de gestión del ejercicio 2022, se encuentra cobrada la totalidad de la ayuda concedida que asciende a 7,6 Millones de euros.

#### Ayudas asignadas para las líneas de alta velocidad

La financiación otorgada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional deriva de la participación, dentro de la Medida 6.3 Ferrocarriles, en los Programas Operativos Integrados 2000-2006 de las regiones de Andalucía, Asturias, Castilla y León, Castilla la Mancha, Murcia y Comunidad Valenciana.

Conforme se indicó en el informe de gestión del ejercicio 2022, se encuentra cobrada la totalidad de la ayuda concedida que asciende a 1.663,7 Millones de euros.

### 4.4.3 Ayudas RTE

El Reglamento (CE) nº 2236/95 del Consejo de la Unión Europea, de 18 de septiembre, modificado por el Reglamento (CE) nº 1655/99 de 19 de julio del Parlamento Europeo y del Consejo, determina las normas generales para la concesión de ayudas financieras comunitarias para proyectos de interés común en el ámbito de las redes transeuropeas de infraestructuras de transporte, telecomunicaciones y energía.

Conforme se indicó en el informe de gestión del ejercicio 2022, se encuentra cobrada la totalidad de la ayuda concedida que asciende a 156,7 Millones de euros.

EJERCICIO 2023

## 5. Información regionalizada de las actuaciones de inversión

En el Anexo III se presenta la información regionalizada de las inversiones de ADIF-Alta Velocidad efectuadas en 2023 desglosando el importe por provincias, y en el Anexo IV se incluye la distribución regionalizada de las inversiones realizadas en 2023 desglosadas por proyectos.

## 6. Información relativa a la ejecución del convenio entre la administración general del estado y Adif – Alta Velocidad para la sostenibilidad económica de las infraestructuras ferroviarias que integran su red, durante el periodo 2021-2025

Con fecha 26 de julio de 2021, se ha suscrito el Convenio entre la Administración General del Estado y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias ADIF-Alta Velocidad, para la sostenibilidad económica de las infraestructuras ferroviarias que integran su red, durante el período 2021-2025.

Este Convenio constituye la herramienta prevista en la Ley 38/2015 de 29 de setiembre, del Sector Ferroviario para garantizar la sostenibilidad económica de la infraestructura ferroviaria.

El Convenio establece y regula las aportaciones económicas de la Administración General del Estado a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad, para el periodo 2021-2025. Así mismo, el Convenio define los compromisos y obligaciones de ADIF-Alta Velocidad, en contraprestación a la contribución de la AGE, en relación con el desarrollo y mejora de la red, su administración y el resto de las funciones encomendadas.

Las aportaciones económicas establecidas en el Convenio para la sostenibilidad económica de ADIF-Alta Velocidad en el periodo 2021-2025 son las siguientes:

ADIF AV (miles de €)	2021	2022	2023	2024	2025
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	1.284.337	630.873	239.213	0	0
Resto de aportaciones	516.174	351.574	341.574	331.574	321.574
Aportaciones económicas de la AGE	1.800.511	982.447	580.787	331.574	321.574

EJERCICIO 2023

Siendo las dotaciones presupuestarias, de acuerdo a lo recogido en el Cuadro 3.1. Dotaciones Presupuestarias del Anexo, las siguientes:

ADIF AV (miles de euros)	Partida en PGE2022	2021	2022	2023	2024	2025
Subvenciones de explotación (cap. IV)		50.000	40.000	30.000	20.000	10.000
- Para compensación de reducción de tarifa	17.40.453A.444	50.000	40.000	30.000	20.000	10.000
Transferencias de capital (Cap. VII)		1.284.337	630.873	239.213	0	0
- Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	17.50.20.450A.746	1.284.337	630.873	239.213	0	0
Aportaciones patrimoniales (Cap. VIII)	17.40.453A.873	466.174	311.574	311.574	311.574	311.574
<b>Total aportaciones de la AGE</b>		<b>1.800.511</b>	<b>982.447</b>	<b>580.787</b>	<b>331.574</b>	<b>321.574</b>

## 6.1 Subvención de explotación destinada a la compensación de la reducción de tarifas

El Convenio prevé la dotación de la Subvención destinada a la compensación de la reducción de tarifas con los siguientes importes, tal y como se refleja en el cuadro 3.1 del Anexo:

ADIF AV (miles de €)	PTO. 2021	PTO.2022	PTO.2023	PTO.2024	PTO.2025
Subvención compensación de reducción de tarifas	50.000	40.000	30.000	20.000	10.000

Las aportaciones a percibir por ADIF Alta Velocidad por este concepto serán la diferencia entre los ingresos que se hubieran devengado en aplicación de las tarifas incluidas en el Art. 86 de la Ley PGE 2023, y los efectivamente liquidados a los operadores ferroviarios en aplicación de la Disposición transitoria octava, siendo la diferencia la cuantía de la Subvención por compensación de reducción de tarifa.

El cálculo se ha realizado aplicando la diferencia de tarifas del Art. 86 menos las tarifas de la disposición transitoria sexta por las unidades producidas, para cada modalidad de canon, y cada tipo de línea y servicio.

ADIF AV (miles de €)	DIFERENCIA TARIFA x PRODUCCIÓN
<b>Total</b>	<b>95.348</b>



## EJERCICIO 2023

Por tanto, la cuantía devengada como ingreso en la Cuenta de Resultados de la entidad a cierre del Ejercicio en concepto de Subvención destinada a la compensación por reducción de tarifas asciende a 95.348 miles €.

La dotación presupuestaria para atender esta Subvención, recogida en la partida presupuestaria 17.40.453A.444 , y reflejada en el Cuadro 3.1 Dotaciones presupuestarias del Convenio, asciende para el Ejercicio 2023 a la cuantía de 30.000 miles €.

Por tanto, el importe consignado es inferior al real devengado a cierre del Ejercicio 2023 en 65.348 miles €. Estas diferencias se acumularán en una Cuenta Reserva del Convenio por compensación de tarifas.

## 6.2 Aportación patrimonial para actuaciones asociadas al MRR-UE

ADIF Alta Velocidad participan, a lo largo de todo el periodo, febrero de 2020 a 2026, en el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La financiación para estas actuaciones en ADIF-Alta Velocidad se imputará a la partida presupuestaria 17.50.20.450A.746 «A ADIF-Alta Velocidad para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia», de los PGE aprobados para el año 2021.

ADIF AV (miles de €)	PTO. 2021	PTO.2022	PTO.2023	PTO.2024	PTO.2025
Aportación inversiones MRR-UE	1.284.337	630.873	239.213	0	0

El Convenio indica que las inversiones vinculadas al MRR-UE se incluirán a título informativo en la liquidación provisional de acuerdo con el importe ejecutado y registrado en las cuentas anuales aprobadas. La Comisión de Seguimiento tomará razón de las mismas. las inversiones vinculadas al MRR-UE se liquidarán de manera acumulada según los criterios e indicadores que se aprueben para el mismo y que se regirán por su normativa específica.

A efectos de la Comisión de Seguimiento del convenio, el nivel de ejecución de inversiones en el ejercicio 2023 referido a actuaciones vinculadas al MRR-UE, ha alcanzado la cifra de 707.202 miles de euros (IVA incluido), importe que reconoce anticipos a proveedores y provisiones.

La cifra acumulada desde el inicio del Convenio, es decir desde el 01 de enero de 2021, para estas actuaciones y con los criterios de cálculo mencionados en el párrafo anterior, asciende a 1.119.137 miles de euros (IVA incluido).

## EJERCICIO 2023

### 6.3 Aportación patrimonial para financiar inversiones y resto de actividades

El convenio en su cláusula cuarta prevé realizar esta aportación con el objeto de financiar inversiones y otras actividades necesarias para el cumplimiento de las funciones de Adif AV.

Los importes de estas aportaciones tienen la siguiente distribución temporal a lo largo de la vigencia del convenio.

ADIF AV (miles de €)	PTO. 2021	PTO.2022	PTO.2023	PTO.2024	PTO.2025
Aportaciones Patrimoniales	466.174	311.574	311.574	311.574	311.574

El convenio determina que la aportación patrimonial de Adif AV no será objeto de liquidación, excepto en lo que, en su caso, se derive de lo señalado en el apartado 3.3. de la cláusula 3, que dice:

- Las inversiones propias susceptibles de liquidación se determinarán de acuerdo con el importe ejecutado y registrado en las cuentas anuales aprobadas como alta de inmovilizado de Adif AV, una vez deducidos los Fondos estructurales UE, aplicados los impuestos y otras subvenciones fruto de convenios de la entidad. En el caso de los préstamos participativos e inversiones financieras (incluidas en el epígrafe "Otros" del cuadro 4 del anexo), el importe a financiar coincidirá con los créditos a empresas participadas desembolsados en el ejercicio minorado en el importe de los reembolsos de dichos créditos.
- Las liquidaciones de las inversiones propias se efectuarán de forma acumulada desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre del ejercicio objeto de liquidación y se compararán con el acumulado de las cantidades abonadas con cargo a los PGE de cada ejercicio destinada a esta finalidad (también desde el 1 de enero de 2021).
- Si los importes contabilizados según lo expresado en los párrafos anteriores superasen a las cantidades conjuntas previstas en el Convenio y consignados en los PGE de cada ejercicio, no procederá liquidación adicional alguna.
- Si el acumulado hasta el 31 de diciembre del ejercicio objeto de liquidación, de la diferencia entre los importes contabilizados por inversiones propias y las cantidades abonadas con cargo a los PGE fuese inferior al 50% de la consignación presupuestaria del ejercicio objeto de liquidación, no procederá ajuste alguno, no siendo la aportación objeto de liquidación, según lo recogido en el apartado 3.4 de la presente cláusula. Si

## EJERCICIO 2023

fuese superior, no se procederá al libramiento de la consignación presupuestaria destinada a inversión propia, en un importe equivalente al exceso que suponga sobre dicho 50%, preferiblemente en el propio ejercicio en el que se esté efectuando la liquidación o si no fuera posible en el ejercicio siguiente.

El cuadro de previsión de inversiones propias de Adif AV recogido en el convenio es:

ADIF AV (miles de €)	PTO. 2021	PTO.2022	PTO.2023	PTO.2024	PTO.2025
Inversiones propias (IVA incluido)	1.475.038	1.517.252	1.987.229	2.103.525	2.435.441

A cierre de ejercicio, Adif AV ha realizado inversiones por valor de 1.713.597 miles de euros, IVA excluido, en cuya cifra está incluido el saldo de préstamos participativos correspondientes a este ejercicio.

Debido a que la liquidación debe hacerse de manera acumulada, se ha tenido en cuenta la mejor información de que se disponía y que afectaba al 2021, de tal manera, que el cuadro-resumen para este ejercicio 2023, sería:

FINANCIACIÓN	Liquidación 2022 (Acum)	Variación 2021 -2022 en 2023	2023	TOTAL ACUMULADO
MRR	341.213	16.874	585.148	943.235
INVERSIONES PROPIAS	2.028.661	-16.873	1.128.449	3.140.236
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>2.369.873</b>	<b>0</b>	<b>1.713.597</b>	<b>4.083.471</b>
FONDOS EUROPEOS	147.476	152.442	163.985	463.902
SUBVENCIÓN AGE (2020)	96.389	152	0	96.541
INCORPORACIONES SEITTA	88.300		896	89.197
INCORPORACIONES OTRAS AA.PP.	0		2.488	2.488
OTRAS SUBVENCIONES	1.658		470	2.127
Operaciones Financiadas (Chamartín)	0	2.308	877	3.185
FINANCIACIÓN VIALIA	96.293			96.293
<b>ACTUACIONES SUSCEPTIBLES DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>1.598.545</b>	<b>-171.775</b>	<b>959.733</b>	<b>2.386.502</b>
APORTACIÓN MITMA	777.748		311.574	1.089.322
APORTACIÓN MITMA prevista	777.748		311.574	1.089.322
<b>SALDO FINANCIACIÓN</b>	<b>-820.797</b>	<b>-171.775</b>	<b>-648.159</b>	<b>-1.297.180</b>

De acuerdo con el texto del convenio, que recoge que “si los importes contabilizados, según lo expresado en los párrafos anteriores, superasen a las cantidades conjuntas previstas en el Convenio y consignadas en los PGE de cada ejercicio, no procederá liquidación alguna” no procede ninguna liquidación.

EJERCICIO 2023

## 7. Información relativa al cumplimiento del TR de la ley de contratos del sector público y otra normativa en materia de procedimientos de contratación

A continuación, se presenta cuadro resumen de las licitaciones de 2023, por procedimiento, correspondientes a ADIF-Alta Velocidad:

(Importes sin IVA en millones €)

CUADRO RESUMEN DE LICITACIONES				
Dirección	Nº Encargos Medios Propios	Importe Encargos	Nº Total Licitaciones	Importe Total Licitado
Dirección de Construcción	71	131,18	259	2.655,40
Dirección de Energía y Red de Fibra	3	1,27	10	13,81
Dirección de Proyectos de AV y Estaciones	8	3,53	88	49,86
Resto	0	0,00	3	0,10
<b>Totales</b>	<b>82</b>	<b>101,08</b>	<b>360</b>	<b>2.719,17</b>
CUADRO RESUMEN DE ADJUDICACIONES				
Dirección	Nº Encargos Medios Propios	Importe Encargos	Nº Total Licitaciones	Importe Total Licitado
Dirección de Construcción	71	130,86	250	1.443,00
Dirección de Energía y Red de Fibra	3	1,27	34	1.452,88
Dirección de Proyectos de AV y Estaciones	8	3,53	94	66,70
Resto	0	0,00	3	0,09
<b>Totales</b>	<b>82</b>	<b>135,66</b>	<b>381</b>	<b>2.962,67</b>

EJERCICIO 2023

(Importes sin IVA en millones €)

<b>CUADRO RESUMEN DE LICITACIONES POR PROCEDIMIENTO</b>			
<b>Procedimiento / Criterio</b>	<b>Nº Expedientes</b>	<b>Importes</b>	<b>% Imp</b>
<b>Abierto</b>	<b>149</b>	<b>2.471,68</b>	<b>90,9%</b>
• <i>Oferta más ventajosa (varios criterios)</i>	113	2.167,49	79,7%
• <i>Precio (un criterio)</i>	36	304,19	11,2%
<b>Restringido</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0%</b>
• <i>Oferta más ventajosa (varios criterios)</i>	0	0,00	0,0%
• <i>Precio (un criterio)</i>			
<b>Negociado</b>	<b>117</b>	<b>86,59</b>	<b>3,1%</b>
• <i>Con Publicidad</i>	1	11,91	0,4%
• <i>Sin Publicidad</i>	30	73,36	2,7%
- <i>Emergencias</i>	0	0,00	0,0%
- <i>Vinculación tecnológica</i>	24	65,64	2,4%
- <i>Otras Causas</i>	6	7,72	0,3%
• <i>Contratos Menores</i>	86	1,32	0,1%
<b>Pedidos contra Ac. Marco</b>	<b>12</b>	<b>24,92</b>	<b>0,9%</b>
<b>Total Licitado</b>	<b>278</b>	<b>2.583,19</b>	<b>95,0%</b>
<b>Encargos a Medios Propios</b>	<b>82</b>	<b>135,98</b>	<b>5,0%</b>
<b>TOTALES</b>	<b>360</b>	<b>2.719,17</b>	<b>100,0%</b>

EJERCICIO 2023

## 8. Información sobre garantías recibidas o concedidas a otras entidades del sector público estatal

INFORMACIÓN SOBRE AVALES ENTREGADOS				
(importe en miles €)	31/12/2023		31/12/2022	
ORGANISMO RECEPTOR	Nº DE AVALES	IMPORTE AVALADO	Nº DE AVALES	IMPORTE AVALADO
CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS	1	10	1	10
ADIF ALTA VELOCIDAD	7	1.947	7	1.947
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>1.957</b>	<b>8</b>	<b>1.957</b>

GARANTÍAS ENTREGADAS A ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
(importe en miles €)	31/12/2023		31/12/2022	
ORGANISMO RECEPTOR	Nº DE GARANTÍAS	IMPORTE GARANTIZADO	Nº DE GARANTÍAS	IMPORTE GARANTIZADO
CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS				
ADIF ALTA VELOCIDAD	2	66	2	66
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>66</b>	<b>2</b>	<b>66</b>

GARANTÍAS RECIBIDAS DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
(importe en miles €)	31/12/2023		31/12/2022	
ORGANISMO RECEPTOR	Nº DE GARANTÍAS	IMPORTE GARANTIZADO	Nº DE GARANTÍAS	IMPORTE GARANTIZADO
CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS	2	12	2	12
ADIF ALTA VELOCIDAD	38	839	30	463
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>851</b>	<b>32</b>	<b>475</b>

La Dirección de la Entidad no espera que surjan pasivos exigibles de cuantía significativa, como consecuencia de las referidas garantías.

## 9. Información sobre personal

### Régimen Jurídico Laboral:

El régimen jurídico laboral de ADIF-Alta Velocidad está determinado por la articulación del procedimiento de sucesión de empresas, entre ADIF y ADIF-Alta Velocidad, contemplado en el artículo 44 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de los trabajadores de ADIF que prestando servicio en las actividades que se segregan de la primera y pasan a ser el objeto social de la segunda, pasan a prestar servicio en ADIF-Alta Velocidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto-Ley nº 15/2013, de 13 de diciembre.

### 9.1 Descripción de los sistemas empleados para la selección de personal

DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL	
Sistemas con convocatoria pública	Sistemas sin convocatoria pública
<p>Convocatorias de ingreso publicadas en virtud de lo establecido en las disposiciones adicionales décima séptima y trigésima sexta de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 y de acuerdo con la autorización indicada y lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p> <p>Convocatorias de ingreso Inter administrativas en aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésimo- primera dos.2 de la Ley 31/2022 de 23 de diciembre de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023.</p>	

### 9.2 Evolución en los tres últimos ejercicios de los gastos de personal, la plantilla media y el coste medio del personal

EJERCICIO 2023

CONCEPTO	Año 2021	Año 2022	Tasa de variación (2022/2021) x 100	Año 2023	Tasa de variación (2023/2022) x 100
<b>(1) Gastos de Personal (miles €)</b>	<b>15.016</b>	<b>15.885</b>	<b>5,8</b>	<b>18.177</b>	<b>14,4</b>
<b>(2) Plantilla media total</b>	<b>213</b>	<b>230</b>	<b>8,0</b>	<b>261</b>	<b>13,5</b>
* Hombres	149	168	12,7	196	16,7
Temporales	5	22	336,6	41	87,8
Fijos	144	146	1,5	155	6,1
* Mujeres	64	62	-3,0	65	4,7
Temporales	1	1	0,0	0	-100,0
Fijos	63	61	-2,7	65	6,2
<b>(1) / (2) Coste medio de Personal (miles €)</b>	<b>70,50</b>	<b>69,07</b>	<b>-2,0</b>	<b>69,64</b>	<b>0,8</b>

### 9.3 Normas o acuerdos del órgano de gobierno que determinan incrementos salariales y origen de las modificaciones en los sueldos y salarios respecto al ejercicio anterior

CONCEPTO	NORMA O ACUERDO DEL ÓRGANO DEL GOBIERNO QUE AUTORIZA EL INCREMENTO RETRIBUTIVO	IMPORTE (miles €)
Incremento retributivo general (*)		<b>529</b>
(+) Altas		<b>1.758</b>
Temporales		903
Fijos		855
(-) Bajas		<b>-1.222</b>
Temporales		-941
Fijos		-281
(+/-) Revisiones individuales		<b>61</b>
Con cambio de categoría		31
Sin cambio de categoría		30
(+/-) Otros (**)		<b>1.166</b>
<b>Variación del concepto de gastos de personal</b>		<b>2.292</b>
<p>(*) 3,5% en virtud del artículo 19.Doc.1, Dos.2.a) y Dos.2.b), Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.</p> <p>(**) Otros Gastos de Personal, incrementos cotizaciones Seguridad Social, efecto jubilación parcial y OEP 2020 y 2021.</p>		



EJERCICIO 2023

## 9.4 Altas

ALTAS	EFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Mediante sistemas de selección con convocatoria pública (*)	19	7	26
Mediante sistemas de selección sin convocatoria pública (**)	26	0	26
<b>TOTAL ALTAS DEL EJERCICIO</b>	<b>45</b>	<b>7</b>	<b>52</b>

(\*) Convocatorias OEP 2022 (21) y convocatoria interministerial (5).

(\*\*) Contratos temporales (26).

## 9.5 Bajas e indemnizaciones

CONCEPTO	EFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Nº de bajas en el ejercicio.	46	3	49
con derecho a indemnización.	4		4
sin derecho a indemnización.	42	3	45

(\*) Se incluyen las bajas por adscripción ADIF (5), dimisión expresa (3), extinción por edad legal de jubilación (2), jubilación voluntaria (2), bajas de temporales [37: Baja-Alta OEP 2022 (1), dimisión expresa (27), fin de contrato (4), no superar el periodo de prueba (4) y rescisión de contrato (1)].

CONCEPTO	VALOR		
Indemnizaciones fijadas judicialmente.			
Número.			
Importe (*).			
Indemnizaciones por despido no fijadas judicialmente			
Número.	4		4
Importe (*).	8,35		8,35
Importe medio de indemnización.	2,09		2,09
Importe de la indemnización más alta.	6,77		6,77

(\*) en miles de euros.

EJERCICIO 2023

## 9.6 Otra información

CONCEPTO	VALOR
Sueldos y salarios / ingresos de explotación (70,73,75)	0,010
Ingresos de explotación (70,73,75) / Plantilla media x 100 (*)	5.502,89
Servicios de profesionales independientes (623) /Sueldos y salarios	0,054
Importe satisfecho a empresas de trabajo temporal (en miles de €)	-

(\*) Para el cálculo se ha omitido el producto por 100

En el Anexo V se detalla la distribución regionalizada por Comunidades Autónomas y Provincias del número medio de empleados durante 2023.

## 10. Información sobre la comisión de auditoría

En el Anexo VI se informa sobre la Comisión de Auditoría.

## 11.Anexos

- 11.1 Ejecución del programa de actuación plurianual.
- 11.2 Liquidación de los presupuestos.
- 11.3 Distribución regionalizada inversiones por provincias.
- 11.4 Distribución regionalizada inversiones por proyectos.
- 11.5 Distribución regionalizada del personal.
- 11.6 Información sobre la comisión de auditoría.

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL  
ADIF–Alta Velocidad  
ANEXOS**



**11.1 Ejecución del programa de actuación plurianual**

(Datos con IVA en miles de euros)

CÓDIGO DE PROYECTO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN P.G.E. 2023	REALIZADO AÑO 2023	%
2	TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA	13.989	8.017	57,31%
3	MEJORAS EN ESTACIONES EN EXPLOTACIÓN	54.335	5.713	10,51%
5	PATRIMONIO Y URBANISMO	17.614	3.640	20,67%
9	INVERSIONES TRANSVERSALES	0	16	100%
18	VANDELLÓS-VALENCIA	114.100	45.233	39,64%
1002	L.A.V. LEVANTE (LA ENCINA-XATIVA-VALENCIA)	50.801	47.809	94,11%
1003	L.A.V. ALMERIA-MURCIA	624.415	337.409	54,04%
1004	L.A.V. BOBADILLA-GRANADA	2.736	-8.114	-296,55%
1005	VANDELLOS-TARRAGONA	10.747	-4.098	-38,13%
1045	INTEGRACION DEL FERROCARRIL EN GRANADA	0	3.300	100%
1050	VARIANTE DE LOJA	67.844	450	0,66%
1100	LAV CANTABRIA	8.606	10.266	100%
1200	CABCERA NORTE DE CHAMARTIN	14.867	27.557	100%
2002	L.A.V. ASTURIAS (VARIANTE DE PAJARES)	35.445	57.887	100%
2003	L.A.V. VENTA DE BAÑOS-PALENCIA-LEÓN-ASTURIAS	10.191	2.638	25,89%
2004	L.A.V. VALLADOLID-BURGOS-VITORIA	21.351	5.748	26,92%
2005	L.A.V. VITORIA-BILBAO-SAN SEBASTIÁN	170.387	158.546	93,05%
2006	L.A.V. MADRID-EXTREMADURA	105.953	77.988	73,61%
2007	L.A.V. GALICIA (OLMEDO-LUBIÁN-ORENSE)	23.239	-12.739	-54,82%
2008	L.A.V. ZARAGOZA-PAMPLONA (CASTEJÓN-PAMPLONA)	62.886	54.889	87,28%
2009	CONEXIÓN U.I.C CHAMARTÍN-ATOCHA-TORREJÓN	4.607	6.842	100%
2010	EJE ATLÁNTICO (CORUÑA-VIGO)	5.293	4.198	79,31%
2011	IMPUTABLE AL CONJUNTO DE LA RED	69.617	102.578	100%
2013	INVERSIÓN EN LINEAS EN EXPLOTACION	229.080	202.147	88,24%
2014	CONEXIÓN ALMODÓVAR DEL RÍO	12.384	9.478	76,53%
2017	L.A.V. MURCIA-CARTAGENA	3.417	9.538	100%
2018	L.A.V. SEVILLA-HUELVA	1.100		0,00%
2025	OURENSE-VIGO POR CERDEDO	500	193	38,56%
2026	TUNEL PASANTE Y CANAL DE ACCESO A VALENCIA	1.500	0	0,00%
2027	RENOVACION ESTACION DE VALLADOLID CAMPO GRANDE	1.500	396	26,42%
2028	VALENCIA-CASTELLON. NUEVA PLATAFORMA UIC	1.500		0,00%
2029	CONEXIÓN LAV BARCELONA.LAV LEVANTE	3.234	1.663	51,41%
2034	CANAL DE ACCESO A VALENCIA	9.620	1.294	13,45%
2035	L.A.V. BOBADILLA - GRANADA. DUPLIC Y ELECTRIFICACION	50.000	23	0,05%
2036	LAV BARCELONA. REMODELAC SAGRERA Y SANT ANDREU	104.649	93.478	89,33%
2037	LAV CANTABRIA. OSORNO-CALAHORRA-ALAR DEL REY	5.000	9.610	100%
2038	LAV CANTABRIA. ALAR DEL REY-REINOSA	1.000	0	0,00%
2075	VARIANTE DE OURENSE	25.516	3.683	14,44%
6800	CERCANIAS Y MOVILIDAD URBANA	42.328	111.497	100%
6801	CORREDORES TEN-T	519.467	496.897	95,66%
6802	RED TEN-T - OTRAS ACTUACIONES	66.652	51.207	76,83%
6804	CONECTIVIDAD DIGITAL, IMPULSO Y DESPLIEGUE 5G	17.959	530	2,95%
6900	CERCANIAS Y MOVILIDAD URBANA. SAGRERA-SANT ANDREU	4.330	1.163	26,86%
6901	CORREDORES TEN-T. SAGRERA-SANT ANDREU	25.628	8.330	32,51%
6902	LAV CANTABRIA. AMUSCO OSORNO	30.650	22.871	74,62%
6903	LAV CANTABRIA- PALENCIA-PALENCIA NORTE	8.651	2.042	23,61%
6904	LAV CANTABRIA- PALENCIA NORTE-AMUSCO	38.901	12.665	32,56%
	<b>TOTAL ADIF AV</b>	<b>2.693.589</b>	<b>1.974.478</b>	<b>73,30%</b>

Adicionalmente a estas inversiones, durante el ejercicio 2023 se han registrado variaciones en el patrimonio de Adif Alta Velocidad en los activos que se indican a continuación:		
9001	INVERSIONES FINANCIERAS	0
9004	INVERSIONES PROCEDENTES DE SOCIEDADES DE INTEGRACIÓN	-19
4053	ACTIVOS PROCEDENTES DE SEITSA	1.085
9998	INCORPORACIÓN ACTIVOS PROCEDENTES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	3.010
	PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS A SOCIEDADES DE INTEGRACIÓN	41.854

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL  
ADIF–Alta Velocidad  
ANEXOS**

11.2 Liquidación de los presupuestos



PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN: "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS" (importes miles de euros)	PPTO AÑO 2023 *	REALIZADO 2023 **	DESVIACIÓN ***	% ****	OBSERVACIONES
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>					
<b>1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>	<b>658.596</b>	<b>727.538</b>	<b>68.942</b>	<b>110,5%</b>	Se produce un incremento de ingresos del 10,5 % sobre el previsto debido al incremento de tráfico.
a) Ventas	658.596	727.538	68.942	110,5%	
b) Prestaciones de servicios	0	0	0		
<b>2.- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>3.- TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO INMOVILIZADO</b>	<b>11.860</b>	<b>12.059</b>	<b>199</b>	<b>101,7%</b>	
<b>4.- APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
a) Consumo de mercaderías	0	0	0		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0	0		
c) Trabajos realizados por otras empresas	0	0	0		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0	0		

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL  
ADIF–Alta Velocidad  
ANEXOS**



**11.2 Liquidación de los presupuestos**

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN: "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS" (importes miles de euros)	PPTO AÑO 2023 *	REALIZADO 2023 **	DESVIACIÓN ***	% ****	OBSERVACIONES
<b>5.- OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>834.670</b>	<b>696.656</b>	<b>-138.014</b>	<b>83,5%</b>	
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	749.008	601.308	-147.700	80,3%	La reducción de ingresos está ligada a la reducción de gasto en el suministro de energía eléctrica a operadores. En particular, en esta partida se producen 168.313 miles € de menor ingreso que el previsto.
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	85.662	95.348	9.686	111,3%	Se produce un incremento de la cuantía de la Subvención por reducción de tarifas, ligado al aumento de tráfico sobre el previsto.
- De la Administración General del Estado	85.662	95.348	9.686	111,3%	
- De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0		
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0		
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0		
- De la Unión Europea	0	0	0		
- De otros	0	0	0		
c) Imputación de subvenciones de explotación	0	0	0		

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL  
ADIF–Alta Velocidad  
ANEXOS**



11.2 Liquidación de los presupuestos

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN: "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS" (importes miles de euros)	PPTO AÑO 2023 *	REALIZADO 2023 **	DESVIACIÓN ***	% ****	OBSERVACIONES
<b>6. - GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>-19.445</b>	<b>-18.177</b>	<b>1.268</b>	<b>93,5%</b>	
a) Sueldos y salarios	-14.863	-13.775	1.088	92,7%	
b) Indemnizaciones	-240	-130	110	54,2%	
c) Seguridad social a cargo de la empresa	-4.032	-4.047	-15	100,4%	
d) Otros	-310	-225	85	72,6%	
<b>7.- OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-1.223.192</b>	<b>-988.938</b>	<b>234.254</b>	<b>80,8%</b>	
a) Servicios exteriores	-1.217.399	-997.138	220.261	81,9%	Señalar que de la desviación de menor gasto de 220.261 miles €, 206.472 miles de € corresponden al menor gasto en concepto de energía eléctrica; y el resto, 13.789 miles €, a menores gastos de otros gastos de explotación.
b) Tributos	-5.793	-6.501	-708	112,2%	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones de operaciones comerciales	0	14.701	14.701		
d) Otros gastos de gestión corriente	0	0	0		
<b>8.- AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	<b>-440.945</b>	<b>-437.115</b>	<b>3.830</b>	<b>99,1%</b>	

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL  
ADIF–Alta Velocidad  
ANEXOS**



11.2 Liquidación de los presupuestos

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN: "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS" (importes miles de euros)	PPTO AÑO 2023 *	REALIZADO 2023 **	DESVIACIÓN ***	% ****	OBSERVACIONES
<b>9.- IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO FINANCIERO Y OTRAS</b>	<b>137.290</b>	<b>137.813</b>	<b>523</b>	<b>100,4%</b>	
<b>10.- EXCESO DE PROVISIONES</b>	<b>0</b>	<b>1.957</b>	<b>1.957</b>		
<b>11.- DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INMOVILIZADO</b>	<b>0</b>	<b>-3.161</b>	<b>-3.161</b>		
a) Deterioros y pérdidas	0	0	0		
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	-3.161	<b>-3.161</b>		
<b>12.- DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>13.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
- Al sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0		
- Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0		
- A otros	0	0	0		
<b>14.- OTROS RESULTADOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		



**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL  
ADIF–Alta Velocidad  
ANEXOS**



11.2 Liquidación de los presupuestos

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN: "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS" (importes miles de euros)	PPTO AÑO 2023 *	REALIZADO 2023 **	DESVIACIÓN ***	% ****	OBSERVACIONES
<b>15.- DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE PARTICIPACIONES CONSOLIDADAS</b>			0		
<b>16.- DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN DE SOCIEDADES CONSOLIDADAS</b>			0		
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15+16)</b>	<b>-41.166</b>	<b>128.632</b>	<b>169.798</b>	<b>-312,5%</b>	
<b>17.-INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>87.368</b>	<b>94.355</b>	<b>6.987</b>	<b>108,0%</b>	
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	1.541	3.249	1.708	210,8%	
a.1) En empresas del grupo y asociadas	1.541	3.082	1.541	200,0%	
a.2) En terceros	0	167	167		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	85.827	91.106	5.279	106,2%	
b.1) En empresas del grupo y asociadas	0	0	0		
b.2) En terceros	85.827	91.106	5.279	106,2%	
<b>18.- GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>-324.760</b>	<b>-371.769</b>	<b>-47.009</b>	<b>114,5%</b>	
a) por deudas con empresas del grupo y asociadas	0	0	0		
b) Por deudas con terceros	-324.760	-371.751	-46.991	114,5%	Incremento de los gastos financieros no previsto por evolución al alza de los tipos de interés producida desde junio del 2022.
c) por actualización de provisiones	0	-18	-18		

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL  
ADIF–Alta Velocidad  
ANEXOS**



11.2 Liquidación de los presupuestos

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN: "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS" (importes miles de euros)	PPTO AÑO 2023 *	REALIZADO 2023 **	DESVIACIÓN ***	% ****	OBSERVACIONES
<b>19.- VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
a) Cartera de negocio y otros	0	0	0		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0	0	0		
<b>20.- DIFERENCIAS DE CAMBIO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>21.- DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>	<b>-7.127</b>	<b>12.586</b>	<b>19.713</b>	<b>-176,6%</b>	
a) Deterioro y pérdidas	-7.127	12.566	19.693	-176,3%	
b) Resultado por enajenaciones y otras	0	20	20		
<b>22.- IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>23.- INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (17+18+19+20+21+22+23)</b>	<b>-244.519</b>	<b>-264.828</b>	<b>-20.309</b>	<b>108,3%</b>	

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL  
ADIF–Alta Velocidad  
ANEXOS**



11.2 Liquidación de los presupuestos

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN: "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS" (importes miles de euros)	PPTO AÑO 2023 *	REALIZADO 2023 **	DESVIACIÓN ***	% ****	OBSERVACIONES
<b>24.- PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA</b>			0		
<b>25.- DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE PARTICIPACIONES PUESTAS EN EQUIVALENCIA</b>			0		
<b>26.- DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN DE SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA</b>			0		
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2+24+25+26)</b>	-285.685	-136.196	149.489	47,7%	
<b>27.- IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS</b>	0	0	0		
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+27)</b>	-285.685	-136.196	149.489	47,7%	

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL  
ADIF–Alta Velocidad  
ANEXOS**



11.2 Liquidación de los presupuestos

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN: "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS" (importes miles de euros)	PPTO AÑO 2023 *	REALIZADO 2023 **	DESVIACIÓN ***	% ****	OBSERVACIONES
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0</b>		<b>0</b>		
<b>28. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETOS DE IMPUESTOS</b>	<b>0</b>		<b>0</b>		
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+28) (29+A.6)</b>	<b>-285.685</b>	<b>-136.196</b>	<b>149.489</b>	<b>47,7%</b>	
<b>29. RESULTADO ATRIBUIDO A SOCIOS EXTERNOS</b>					
<b>A.6) RESULTADO DE LA ENTIDAD/RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE</b>	<b>-285.685</b>	<b>-136.196</b>	<b>149.489</b>	<b>47,7%</b>	
<p>* Datos del Presupuesto de Adif Alta Velocidad para el año 2023.  ** Datos de la cuenta de pérdidas y ganancias formulada del ejercicio 2023.  *** Calculado realizado menos presupuesto.  **** Porcentaje del realizado sobre el presupuesto.</p>					

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL  
ADIF–Alta Velocidad  
ANEXOS**



11.2 Liquidación de los presupuestos

PRESUPUESTO DE CAPITAL: "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO" (importes miles de euros)	PPTO AÑO 2023 *	REALIZADO 2023 **	DESVIACIÓN ***	% ****	OBSERVACIONES
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>					
<b>1.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS</b>	-285.685	-136.196	149.489	47,7%	
<b>2.- AJUSTES AL RESULTADO</b>	<b>536.314</b>	<b>542.055</b>	<b>5.741</b>	<b>101,1%</b>	
a) Amortización del inmovilizado (+)	440.945	437.115	-3.830	99,1%	
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	7.127	-27.267	-34.394	-382,6%	
c) Variación de provisiones (+/-)	0	1.524	1.524		
d) Imputación de subvenciones (-)	-137.290	-137.813	-523	100,4%	
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	0	3.161	3.161		

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL  
ADIF-Alta Velocidad  
ANEXOS**



**11.2 Liquidación de los presupuestos**

PRESUPUESTO DE CAPITAL: "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO" (importes miles de euros)	PPTO AÑO 2023 *	REALIZADO 2023 **	DESVIACIÓN ***	% ****	OBSERVACIONES
<b>2.- AJUSTES AL RESULTADO (continuación)</b>					
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	0	-20	-20		
g) Ingresos financieros (-)	-87.368	-94.355	-6.987	108,0%	
h) Gastos financieros (+)	324.760	371.769	47.009	114,5%	
i) Diferencias de cambio (+/-)	0	0	0		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	0	0	0		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	-11.860	-12.059	-199	101,7%	
l) Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia -neto de dividendos- (-/+)	0	0	0		
<b>3.-CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE</b>	<b>11.860</b>	<b>-256.803</b>	<b>-268.663</b>	<b>-2165,3%</b>	
a) Existencias (+/-)	0	0	0		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-881	54.698	55.579	-6208,6%	
c) Otros activos corrientes (+/-)	0	0	0		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	64.413	-202.551	-266.964	-314,5%	
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-51.672	-11.978	39.694	23,2%	
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0	-96.972	-96.972		

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL  
ADIF–Alta Velocidad  
ANEXOS**



11.2 Liquidación de los presupuestos

PRESUPUESTO DE CAPITAL: "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO" (importes miles de euros)	PPTO AÑO 2023 *	REALIZADO 2023 **	DESVIACIÓN ***	% ****	OBSERVACIONES
<b>4.-OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-324.760</b>	<b>-301.364</b>	<b>23.396</b>	<b>92,8%</b>	
a) Pagos de intereses (-)	-324.760	-309.919	14.841	95,4%	
b) Cobros de dividendos (+)	0	3.249	3.249		
c) Cobros de intereses (+)	0	9.481	9.481		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	0	123	123		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	0	-4.298	-4.298		
<b>5.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/- 1+/-2+/-3+/-4)</b>	<b>-62.271</b>	<b>-152.308</b>	<b>-90.037</b>	<b>244,6%</b>	
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			<b>0</b>		
<b>6. PAGOS POR INVERSIONES (-)</b>	<b>-2.741.015</b>	<b>-1.549.007</b>	<b>1.192.008</b>	<b>56,5%</b>	<b>La disminución con respecto a los pagos por inversiones previstos se debe principalmente a la ralentización en la ejecución de la inversión.</b>
a) Empresas del grupo y asociadas	-47.246	-40.517	6.729	85,8%	
b) Inmovilizado intangible	0	0	0		Principalmente por la ralentización en la ejecución de la inversión.
c) Inmovilizado material, intangible e inmobiliario	-2.693.589	-1.508.490	1.185.099	56,0%	
d) Inversiones inmobiliarias	0	0	0		

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL  
ADIF–Alta Velocidad  
ANEXOS**



11.2 Liquidación de los presupuestos

PRESUPUESTO DE CAPITAL: "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO" (importes miles de euros)	PPTO AÑO 2023 *	REALIZADO 2023 **	DESVIACIÓN ***	% ****	OBSERVACIONES
<b>6. PAGOS POR INVERSIONES (-) . Continuación.</b>					
e) Otros activos financieros	-180	0	180	0,0%	
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0	0	0		
g) Otros activos	0	0	0		
h) Unidad de negocio	0	0	0		
<b>7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
a) Empresas del grupo y asociadas	0	0	0		
b) Inmovilizado intangible	0	0	0		
c) Inmovilizado material	0	0	0		
d) Inversiones inmobiliarias	0	0	0		
e) Otros activos financieros	0	0	0		
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0	0	0		
g) Otros activos	0	0	0		
h) Unidad de negocio	0	0	0		



**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL  
ADIF–Alta Velocidad  
ANEXOS**



11.2 Liquidación de los presupuestos

PRESUPUESTO DE CAPITAL: "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO" (importes miles de euros)	PPTO AÑO 2023 *	REALIZADO 2023 **	DESVIACIÓN ***	% ****	OBSERVACIONES
<b>8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>-2.741.015</b>	<b>-1.549.007</b>	<b>1.192.008</b>	<b>56,5%</b>	
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			<b>0</b>		
<b>9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO</b>	<b>1.204.250</b>	<b>403.602</b>	<b>-800.648</b>	<b>33,5%</b>	
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	311.574	311.574	0	100,0%	
- De la Administración General del Estado	311.574	311.574	0	100,0%	
- De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0		
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0		
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0		
- De la Unión Europea	0	0	0		
- De otros	0	0	0		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0	0	0		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio y de la sociedad dominante (-)	0	0	0		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio y de la sociedad dominante (+)	0	0	0		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	892.676	92.028	-800.648	10,3%	Menos subvenciones recibidas, principalmente MRR, debido al menor ritmo de ejecución de inversión.

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL  
ADIF–Alta Velocidad  
ANEXOS**

11.2 Liquidación de los presupuestos



PRESUPUESTO DE CAPITAL: "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO" (importes miles de euros)	PPTO AÑO 2023 *	REALIZADO 2023 **	DESVIACIÓN ***	% ****	OBSERVACIONES
<b>9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (Continuación)</b>					
- De la Administración General del Estado	263.443	0	-263.443	0,0%	
- De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0		
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0		
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0		
- De la Unión Europea	149.020	83.102	-65.918	55,8%	
- De otros	480.213	8.926	-471.287	1,9%	

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL  
ADIF–Alta Velocidad  
ANEXOS**

11.2 Liquidación de los presupuestos



PRESUPUESTO DE CAPITAL: "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO" (importes miles de euros)	PPTO AÑO 2023 *	REALIZADO 2023 **	DESVIACIÓN ***	% ****	OBSERVACIONES
<b>9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (Continuación)</b>					
f) Otras aportaciones de socios (+)	0	0	0		
- De la Administración General del Estado	0	0	0		
- De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0		
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0		
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0		
- De la Unión Europea	0	0	0		
- De otros	0	0	0		
g) Adquisición de participaciones de socios externos (-)	0	0	0		
h) Venta de participaciones a socios externos (+)	0	0	0		
<b>10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO</b>	<b>1.191.449</b>	<b>1.046.423</b>	<b>-145.026</b>	<b>87,8%</b>	
a) Emisión	2.322.233	2.175.349	-146.884	93,7%	
1.Obligaciones y otros valores negociables (+)	1.749.889	1.100.000	-649.889	62,9%	El resto de las necesidades se han cubierto a través de deudas con entidades de crédito.

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL  
ADIF–Alta Velocidad  
ANEXOS**



11.2 Liquidación de los presupuestos

PRESUPUESTO DE CAPITAL: "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO" (importes miles de euros)	PPTO AÑO 2023 *	REALIZADO 2023 **	DESVIACIÓN ***	% ****	OBSERVACIONES
<b>10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO (Continuación)</b>					
2.Deudas con entidades de crédito (+)	572.344	713.000	140.656	124,6%	Incremento de financiación con entidades de crédito al haberse realizado una menor emisión de deuda.
3.Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	0	0	0		
4. Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados (+)	0	0	0		
- De la Administración General del Estado	0	0	0		
- De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0		
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0		
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0		
- De la Unión Europea	0	0	0		
- De otros	0	0	0		
5. Préstamos procedentes del sector público (+)	0	0	0		
- De la Administración General del Estado	0	0	0		
- De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0		
- De otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0		
- Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0		
- De la Unión Europea	0	0	0		
- De otros	0	0	0		

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL  
ADIF-Alta Velocidad  
ANEXOS**



11.2 Liquidación de los presupuestos

PRESUPUESTO DE CAPITAL: "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO" (importes miles de euros)	PPTO AÑO 2023 *	REALIZADO 2023 **	DESVIACIÓN ***	% ****	OBSERVACIONES
<b>10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO (Continuación)</b>					
6.Otras deudas (+)	0	362.349	362.349		Principalmente aportaciones MRR transformable en subvención, no realizado aún por menor ritmo de inversión.
b) Devolución y amortización de	-1.130.784	-1.128.926	1.858	99,8%	
1.Obligaciones y otros valores negociables (-)	-600.000	-600.000	0	100,0%	
2.Deudas con entidades de crédito (-)	-522.277	-522.277	0	100,0%	
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	0	0	0		
4. Otras deudas (-)	-8.507	-6.649	1.858	78,2%	
<b>11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO</b>					
a) Dividendos (-)	0	0	0		
- A la Administración General del Estado	0	0	0		
- A Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	0	0	0		
- A otros del sector público estatal de carácter administrativo	0	0	0		
- Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0	0	0		
- A otros	0	0	0		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	0	0	0		

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL  
ADIF–Alta Velocidad  
ANEXOS**

11.2 Liquidación de los presupuestos



PRESUPUESTO DE CAPITAL: "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO" (importes miles de euros)	PPTO AÑO 2023 *	REALIZADO 2023 **	DESVIACIÓN ***	% ****	OBSERVACIONES
<b>12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+-9+-10-11)</b>	<b>2.395.699</b>	<b>1.450.025</b>	<b>-945.674</b>	<b>60,5%</b>	
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+-5+-8+-12-D)</b>	<b>-407.587</b>	<b>-251.290</b>	<b>156.297</b>	<b>61,7%</b>	
<b>EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO</b>	<b>419.796</b>	<b>397.468</b>	<b>-22.328</b>	<b>94,7%</b>	
<b>EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>12.209</b>	<b>146.178</b>	<b>133.969</b>	<b>1197,3%</b>	
<p>* Datos del Presupuesto de Adif Alta Velocidad para el año 2023.</p> <p>** Datos de la cuenta de pérdidas y ganancias formulada del ejercicio 2023.</p> <p>*** Calculado realizado menos presupuesto.</p> <p>**** Porcentaje del realizado sobre el presupuesto.</p>					

### 11.3 Distribución regionalizada de las inversiones por provincias

(Datos en miles € con IVA)

COM.AUTÓNOMA Y PROVINCIAS	PRESUPUESTO VIGENTE	INVERSIÓN REALIZADA	%
Almería	480.215	182.360	37,97%
Cádiz	0	0	
Córdoba	56.267	64.278	100%
Granada	118.145	155	0,13%
Huelva	0	0	
Jaén	0	0	
Málaga	3.082	274	8,90%
Sevilla	132.200	23.902	18,08%
Varias provincias		0	
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>789.909</b>	<b>270.969</b>	<b>34,30%</b>
Huesca	240	357	100%
Teruel		0	
Zaragoza	26.951	2.870	10,65%
Varias provincias		0	
<b>ARAGÓN</b>	<b>27.191</b>	<b>3.227</b>	<b>11,87%</b>
<b>ASTURIAS</b>	<b>20.455</b>	<b>46.633</b>	<b>100%</b>
Badajoz	17.948	74.673	100%
Cáceres	237.825	144.081	60,58%
Varias provincias		0	
<b>EXTREMADURA</b>	<b>255.773</b>	<b>218.754</b>	<b>85,53%</b>
<b>CANTABRIA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Barcelona	142.510	123.209	86,46%
Gerona	7.682	8.039	100%
Lérida	1.457	691	47,45%
Tarragona	59.043	26.272	44,50%
Varias provincias			
<b>CATALUÑA</b>	<b>210.692</b>	<b>158.211</b>	<b>75,09%</b>
Ávila		0	
Burgos	6.520	2.116	32,46%
León	47.824	63.401	100%
Palencia	106.372	70.128	65,93%
Salamanca	0	0	
Segovia	195	4.269	100%
Soria	399	1.192	100%
Valladolid	11.457	7.062	61,64%
Zamora	2.606	-7.325	-281,09%
Varias provincias		0	
<b>CASTILLA-LEÓN</b>	<b>175.373</b>	<b>140.844</b>	<b>80,31%</b>
Albacete	3.790	697	18,39%
Ciudad Real	29.078	43.968	100%
Cuenca	2.729	2.856	100%
Guadalajara	356	1.065	100%
Toledo	43.579	60.528	100%
Varias provincias		0	
<b>C.-LA MANCHA</b>	<b>79.532</b>	<b>109.114</b>	<b>100%</b>
La Coruña	13.267	8.308	62,62%
Lugo	0	0	
Orense	107.001	33.485	31,29%
Pontevedra	20.842	16.938	81,27%
Varias provincias		0	
<b>GALICIA</b>	<b>141.110</b>	<b>58.730</b>	<b>41,62%</b>
<b>LA RIOJA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>MADRID</b>	<b>64.138</b>	<b>171.934</b>	<b>100%</b>
<b>MURCIA</b>	<b>230.003</b>	<b>224.953</b>	<b>97,80%</b>
<b>NAVARRA</b>	<b>71.026</b>	<b>55.529</b>	<b>78,18%</b>
Alicante	18.030	16.810	93,23%
Castellón	58.466	52.090	89,10%
Valencia	116.672	97.472	83,54%
Varias provincias			
<b>VALENCIA</b>	<b>193.168</b>	<b>166.372</b>	<b>86,13%</b>
Álava	41.849	28.874	69,00%
Guipúzcoa	142.653	85.241	59,75%
Vizcaya	65.568	98.839	100%
Varias provincias			
<b>PAÍS VASCO</b>	<b>250.070</b>	<b>212.954</b>	<b>85,16%</b>
<b>TOTAL REGIONALIZADO</b>	<b>2.508.440</b>	<b>1.838.225</b>	<b>73,28%</b>
<b>NO REGIONALIZADO</b>	<b>185.149</b>	<b>136.254</b>	<b>73,59%</b>
<b>TOTAL ADIF AV</b>	<b>2.693.589</b>	<b>1.974.479</b>	<b>73,30%</b>

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL  
ADIF-Alta Velocidad  
ANEXOS



11.4 Distribución regionalizada de las inversiones por proyectos

Datos en miles € con IVA

CÓDIGO DE PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	INDICE REG	COD.	COMUNIDAD AUTÓNOMA	CODIGO	PROVINCIA	PPTO. P.G.E	INVERSION REALIZADA
<b>ADIF ALTA VELOCIDAD</b>							<b>2.693.589</b>	<b>1.974.479</b>
<b>0002</b>	<b>TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA</b>	<b>P</b>					<b>13.989</b>	<b>8.017</b>
			07	CASTILLA Y LEÓN	42	SORIA	326	712
			09	CATALUÑA	17	GERONA	1.662	258
			12	GALICIA	36	PONTEVEDRA	870	376
			13	MADRID	28	MADRID	0	18
			80	NO REGIONALIZABLE	80	NO REGIONALIZABLE	11.046	6.327
			16	PAÍS VASCO	48	VIZCAYA	85	326
<b>0003</b>	<b>MEJORAS EN ESTACIONES EN EXPLOTACIÓN</b>	<b>P</b>					<b>54.335</b>	<b>5.713</b>
			01	ANDALUCÍA	14	CÓRDOBA	191	117
			01	ANDALUCÍA	18	GRANADA	112	68
			01	ANDALUCÍA	29	MÁLAGA	325	141
			01	ANDALUCÍA	41	SEVILLA	264	100
			02	ARAGÓN	50	ZARAGOZA	216	102
			08	CASTILLA LA MANCHA	02	ALBACETE	7	86
			08	CASTILLA LA MANCHA	13	CIUDAD REAL	0	15
			08	CASTILLA LA MANCHA	16	CUENCA	7	13
			08	CASTILLA LA MANCHA	19	GUADALAJARA	7	146
			08	CASTILLA LA MANCHA	45	TOLEDO	0	7
			07	CASTILLA Y LEÓN	24	LEÓN	168	42
			07	CASTILLA Y LEÓN	34	PALENCIA	7	58
			07	CASTILLA Y LEÓN	40	SEGOVIA	7	74
			07	CASTILLA Y LEÓN	47	VALLADOLID	7	124
			07	CASTILLA Y LEÓN	49	ZAMORA	43	5
			09	CATALUÑA	08	BARCELONA	1.665	519
			09	CATALUÑA	17	GERONA	13	10
			09	CATALUÑA	25	LÉRIDA	152	40
			09	CATALUÑA	43	TARRAGONA	7	5
			10	COM. VALENCIANA	03	ALICANTE	32	115
			10	COM. VALENCIANA	12	CASTELLÓN	91	98
			10	COM. VALENCIANA	46	VALENCIA	36	97
			11	EXTREMADURA	10	CÁCERES	6	4
			12	GALICIA	15	LA CORUÑA	67	5
			12	GALICIA	32	ORENSE	7	33
			12	GALICIA	36	PONTEVEDRA	13	106
			13	MADRID	28	MADRID	183	2.983
			14	MURCIA	30	MURCIA	7	13
			80	NO REGIONALIZABLE	80	NO REGIONALIZABLE	50.688	482
			16	PAÍS VASCO	20	GUIPÚZCOA	7	107
<b>0005</b>	<b>PATRIMONIO Y URBANISMO</b>	<b>P</b>					<b>17.614</b>	<b>3.640</b>
			02	ARAGÓN	50	ZARAGOZA	61	0
			09	CATALUÑA	17	GERONA	18	0
			13	MADRID	28	MADRID	3.573	3.518
			80	NO REGIONALIZABLE	80	NO REGIONALIZABLE	13.962	122
<b>0009</b>	<b>INVERSIONES TRANSVERSALES</b>	<b>P</b>					<b>0</b>	<b>16</b>
			80	NO REGIONALIZABLE	80	NO REGIONALIZABLE	0	16
<b>0018</b>	<b>VANDELLÓS-VALENCIA</b>	<b>P</b>					<b>114.100</b>	<b>45.233</b>
			09	CATALUÑA	43	TARRAGONA	37.125	8.191
			10	COM. VALENCIANA	12	CASTELLÓN	57.475	31.034
			10	COM. VALENCIANA	46	VALENCIA	19.500	6.009
<b>1002</b>	<b>L.A.V. LEVANTE (LA ENCINAXATIVA-VALENCIA)</b>	<b>P</b>					<b>50.801</b>	<b>47.809</b>
			10	COM. VALENCIANA	03	ALICANTE	16.412	10.672
			10	COM. VALENCIANA	46	VALENCIA	25.900	28.621
			14	MURCIA	30	MURCIA	8.489	8.515



ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL  
ADIF-Alta Velocidad  
ANEXOS



11.4 Distribución regionalizada de las inversiones por proyectos

Datos en miles € con IVA

CÓDIGO DE PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	INDICE REG	COD.	COMUNIDAD AUTÓNOMA	CODIGO	PROVINCIA	PPTO. P.G.E	INVERSION REALIZADA
<b>1003</b>	<b>L.A.V. ALMERIA-MURCIA</b>	<b>P</b>					<b>624.415</b>	<b>337.409</b>
			01	ANDALUCÍA	04	ALMERÍA	465.156	182.087
			14	MURCIA	30	MURCIA	159.259	155.322
<b>1004</b>	<b>L.A.V. BOBADILLA-GRANADA</b>	<b>P</b>					<b>2.736</b>	<b>-8.114</b>
			01	ANDALUCÍA	18	GRANADA	2.189	-3.663
			01	ANDALUCÍA	29	MÁLAGA	547	-4.451
<b>1005</b>	<b>VANDELLOS-TARRAGONA</b>	<b>U</b>					<b>10.747</b>	<b>-4.098</b>
			09	CATALUÑA	43	TARRAGONA	10.747	-4.098
<b>1045</b>	<b>INTEGRACION DEL FERROCARRIL EN GRANADA</b>	<b>U</b>					<b>0</b>	<b>3.300</b>
			01	ANDALUCÍA	18	GRANADA	0	3.300
<b>1050</b>	<b>VARIANTE DE LOJA</b>	<b>U</b>					<b>67.844</b>	<b>450</b>
			01	ANDALUCÍA	18	GRANADA	67.844	450
<b>1100</b>	<b>PALENCIA-AGUILAR DE CAMPOO</b>	<b>U</b>					<b>8.606</b>	<b>10.266</b>
			07	CASTILLA Y LEÓN	34	PALENCIA	8.606	10.266
<b>1200</b>	<b>CABCERA NORTE DE CHAMARTIN</b>	<b>U</b>					<b>14.867</b>	<b>27.557</b>
			13	MADRID	28	MADRID	14.867	27.557
<b>2002</b>	<b>L.A.V. ASTURIAS (VARIANTE DE PAJARES)</b>	<b>P</b>					<b>35.445</b>	<b>57.887</b>
			03	ASTURIAS	33	ASTURIAS	15.950	28.187
			07	CASTILLA Y LEÓN	24	LEÓN	19.495	29.700
<b>2003</b>	<b>L.A.V. VENTA DE BAÑOS-PALENCIA-LEÓN-ASTURIAS</b>	<b>P</b>					<b>10.191</b>	<b>2.638</b>
			07	CASTILLA Y LEÓN	24	LEÓN	8.391	1.575
			07	CASTILLA Y LEÓN	34	PALENCIA	1.800	1.063
<b>2004</b>	<b>L.A.V. VALLADOLID-BURGOS-VITORIA</b>	<b>P</b>					<b>21.351</b>	<b>5.748</b>
			07	CASTILLA Y LEÓN	09	BURGOS	6.520	2.116
			07	CASTILLA Y LEÓN	34	PALENCIA	1.773	2.124
			07	CASTILLA Y LEÓN	47	VALLADOLID	8.557	1.409
			16	PAÍS VASCO	01	ÁLAVA	4.501	98
<b>2005</b>	<b>L.A.V. VITORIA-BILBAO-SAN SEBASTIÁN</b>	<b>P</b>					<b>170.387</b>	<b>158.546</b>
			16	PAÍS VASCO	01	ÁLAVA	34.642	12.307
			16	PAÍS VASCO	20	GUIPÚZCOA	75.104	75.389
			16	PAÍS VASCO	48	VIZCAYA	60.641	70.850
<b>2006</b>	<b>L.A.V. MADRID-EXTREMADURA</b>	<b>P</b>					<b>105.953</b>	<b>77.988</b>
			11	EXTREMADURA	06	BADAJOS	16.949	37.414
			11	EXTREMADURA	10	CÁCERES	89.004	40.574
<b>2007</b>	<b>L.A.V. GALICIA (OLMEDO-LUBIÁN-ORENSE)</b>	<b>P</b>					<b>23.239</b>	<b>-12.739</b>
			07	CASTILLA Y LEÓN	47	VALLADOLID	500	256
			07	CASTILLA Y LEÓN	49	ZAMORA	2.563	-7.333
			12	GALICIA	32	ORENSE	20.176	-5.663
<b>2008</b>	<b>L.A.V. ZARAGOZA-PAMPLONA (CASTEJÓN-PAMPLONA)</b>	<b>P</b>					<b>62.886</b>	<b>54.889</b>
			15	NAVARRA	31	NAVARRA	62.886	54.889
<b>2009</b>	<b>CONEXIÓN U.I.C CHAMARTÍN-ATOCHA-TORREJÓN</b>	<b>U</b>					<b>4.607</b>	<b>6.842</b>
			13	MADRID	28	MADRID	4.607	6.842
<b>2010</b>	<b>EJE ATLÁNTICO (CORUÑA-VIGO)</b>	<b>P</b>					<b>5.293</b>	<b>4.198</b>
			12	GALICIA	15	LA CORUÑA	558	389
			12	GALICIA	36	PONTEVEDRA	4.735	3.810
<b>2011</b>	<b>IMPUTABLE AL CONJUNTO DE LA RED</b>	<b>U</b>					<b>69.617</b>	<b>102.578</b>
			80	NO REGIONALIZABLE	80	NO REGIONALIZABLE	69.617	102.578

11.4 Distribución regionalizada de las inversiones por proyectos

Datos en miles € con IVA								
CÓDIGO DE PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	INDICE REG	COD.	COMUNIDAD AUTÓNOMA	CODIGO	PROVINCIA	PPTO. P.G.E	INVERSION REALIZADA
2013	INVERSIÓN EN LINEAS EN EXPLOTACION	P					229.080	202.147
			01	ANDALUCÍA	14	CÓRDOBA	18.627	35.881
			01	ANDALUCÍA	29	MÁLAGA	210	4.466
			01	ANDALUCÍA	41	SEVILLA	115.825	15.840
			02	ARAGÓN	22	HUESCA	240	357
			02	ARAGÓN	50	ZARAGOZA	26.674	2.768
			08	CASTILLA LA MANCHA	02	ALBACETE	3.783	611
			08	CASTILLA LA MANCHA	13	CIUDAD REAL	3.503	27.765
			08	CASTILLA LA MANCHA	16	CUENCA	2.722	2.843
			08	CASTILLA LA MANCHA	19	GUADALAJARA	349	919
			08	CASTILLA LA MANCHA	45	TOLEDO	21.049	44.202
			07	CASTILLA Y LEÓN	24	LEÓN	49	208
			07	CASTILLA Y LEÓN	34	PALENCIA	93	3.284
			07	CASTILLA Y LEÓN	40	SEGOVIA	188	4.194
			07	CASTILLA Y LEÓN	42	SORIA	73	480
			07	CASTILLA Y LEÓN	47	VALLADOLID	759	3.119
			09	CATALUÑA	08	BARCELONA	559	10.743
			09	CATALUÑA	17	GERONA	5.989	6.908
			09	CATALUÑA	25	LÉRIDA	1.305	651
			09	CATALUÑA	43	TARRAGONA	938	3.282
			10	COM. VALENCIANA	03	ALICANTE	1.586	4.162
			10	COM. VALENCIANA	46	VALENCIA	1.912	359
			12	GALICIA	36	PONTEVEDRA	14.999	12.526
			13	MADRID	28	MADRID	7.648	12.429
			80	NO REGIONALIZABLE	80	NO REGIONALIZABLE	0	4.148
2014	CONEXIÓN ALMODÓVAR DEL RÍO	U					12.384	9.478
			01	ANDALUCÍA	14	CÓRDOBA	12.384	9.478
2017	L.A.V. MURCIA-CARTAGENA	U					3.417	9.538
			14	MURCIA	30	MURCIA	3.417	9.538
2018	L.A.V. SEVILLA-HUELVA	P					1.100	0
			01	ANDALUCÍA	41	SEVILLA	1.100	0
2025	OURENSE-VIGO POR CERDEDO	P					500	193
			12	GALICIA	32	ORENSE	275	72
			12	GALICIA	36	PONTEVEDRA	225	121
2026	TUNEL PASANTE Y CANAL DE ACCESO A VALENCIA	U					1.500	0
			10	COM. VALENCIANA	46	VALENCIA	1.500	0
2027	RENOVACION ESTACION DE VALLADOLID CAMPO GRANDE	U					1.500	396
			07	CASTILLA Y LEÓN	47	VALLADOLID	1500	396
2028	VALENCIA-CASTELLON. NUEVA PLATAFORMA UIC	P					1.500	0
			10	COM. VALENCIANA	12	CASTELLÓN	900	0
			10	COM. VALENCIANA	46	VALENCIA	600	0
2029	CONEXIÓN LAV BARCELONA.LAV LEVANTE	U					3.234	1.663
			13	MADRID	28	MADRID	3.234	1.663
2034	CANAL DE ACCESO A VALENCIA	U					9.620	1.294
			10	COM. VALENCIANA	46	VALENCIA	9.620	1.294
2035	L.A.V. BOBADILLA - GRANADA. DUPLICACION Y ELECTRIFICACION	P					50.000	23
			01	ANDALUCÍA	18	GRANADA	48.000	0
			01	ANDALUCÍA	29	MÁLAGA	2.000	23

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL  
ADIF-Alta Velocidad  
ANEXOS



11.4 Distribución regionalizada de las inversiones por proyectos

Datos en miles € con IVA

CÓDIGO DE PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	INDICE REG	COD.	COMUNIDAD AUTÓNOMA	CODIGO	PROVINCIA	PPTO. P.G.E	INVERSION REALIZADA
2036	LAV BARCELONA. REMODELACION SAGRERA Y SANT ANDREU	U					104.649	93.478
			09	CATALUÑA	08	BARCELONA	104.649	93.478
2037	LAV CANTABRIA. OSORNO-CALAHORRA-ALAR DEL REY	U					5.000	9.610
			07	CASTILLA Y LEÓN	34	PALENCIA	5.000	9.610
2038	LAV CANTABRIA. ALAR DEL REY-REINOSA	U					1.000	0
			07	CASTILLA Y LEÓN	34	PALENCIA	1.000	0
2075	VARIANTE DE OURENSE	U					25.516	3.683
			12	GALICIA	32	ORENSE	25.516	3.683
6800	CERCANIAS Y MOVILIDAD URBANA	P					42.328	111.497
			09	CATALUÑA	08	BARCELONA	5.679	3.024
			09	CATALUÑA	17	GERONA	0	53
			09	CATALUÑA	43	TARRAGONA	0	2.559
			12	GALICIA	15	LA CORUÑA	12.642	7.914
			13	MADRID	28	MADRID	19.737	96.550
			80	NO REGIONALIZABLE	80	NO REGIONALIZABLE	4.270	1.397
6801	CORREDORES TEN-T	P					519.467	496.897
			01	ANDALUCÍA	04	ALMERÍA	15.059	273
			01	ANDALUCÍA	14	CÓRDOBA	25.065	18.802
			01	ANDALUCÍA	41	SEVILLA	15.011	7.961
			03	ASTURIAS	33	ASTURIAS	4.505	18.446
			08	CASTILLA LA MANCHA	13	CIUDAD REAL	25.575	16.188
			08	CASTILLA LA MANCHA	45	TOLEDO	20.199	14.785
			07	CASTILLA Y LEÓN	24	LEÓN	19.721	31.877
			07	CASTILLA Y LEÓN	34	PALENCIA	9.891	6.143
			07	CASTILLA Y LEÓN	47	VALLADOLID	134	1.654
			09	CATALUÑA	08	BARCELONA	0	5.654
			09	CATALUÑA	17	GERONA	0	809
			09	CATALUÑA	43	TARRAGONA	10.226	16.333
			10	COM. VALENCIANA	03	ALICANTE	0	1.861
			10	COM. VALENCIANA	12	CASTELLÓN	0	20.959
			10	COM. VALENCIANA	46	VALENCIA	57.604	61.092
			11	EXTREMADURA	06	BADAJÓZ	999	37.259
			11	EXTREMADURA	10	CÁCERES	148.815	102.239
			13	MADRID	28	MADRID	10.289	20.375
			14	MURCIA	30	MURCIA	58.831	51.565
			15	NAVARRA	31	NAVARRA	8.140	640
			80	NO REGIONALIZABLE	80	NO REGIONALIZABLE	14.313	8.104
			16	PAÍS VASCO	01	ÁLAVA	2.706	16.470
			16	PAÍS VASCO	20	GUIPÚZCOA	67.542	9.745
			16	PAÍS VASCO	48	VIZCAYA	4.842	27.662
6802	RED TEN-T - OTRAS ACTUACIONES	P					66.652	51.207
			01	ANDALUCÍA	29	MÁLAGA	0	94
			08	CASTILLA LA MANCHA	45	TOLEDO	2.331	1.533
			07	CASTILLA Y LEÓN	47	VALLADOLID	0	104
			07	CASTILLA Y LEÓN	49	ZAMORA	0	3
			09	CATALUÑA	08	BARCELONA	0	298
			11	EXTREMADURA	10	CÁCERES	0	1.265
			12	GALICIA	32	ORENSE	61.027	35.359
			80	NO REGIONALIZABLE	80	NO REGIONALIZABLE	3.294	12.551

11.4 Distribución regionalizada de las inversiones por proyectos

Datos en miles € con IVA

CÓDIGO DE PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	INDICE REG	COD.	COMUNIDAD AUTÓNOMA	CODIGO	PROVINCIA	PPTO. P.G.E	INVERSION REALIZADA
6804	CONECTIVIDAD DIGITAL, IMPULSO Y DESPLIEGUE 5G	U					17.959	530
			80	NO REGIONALIZABLE	80	NO REGIONALIZABLE	17.959	530
6900	CERCANIAS Y MOVILIDAD URBANA. SAGRERA-SANT ANDREU	U					4.330	1.163
			09	CATALUÑA	08	BARCELONA	4.330	1.163
6901	CORREDORES TEN-T. SAGRERA-SANT ANDREU	U					25.628	8.330
			09	CATALUÑA	08	BARCELONA	25.628	8.330
6902	LAV CANTABRIA. AMUSCO OSORNO	U					30.650	22.871
			07	CASTILLA Y LEÓN	34	PALENCIA	30.650	22.871
6903	LAV CANTABRIA- PALENCIA- PALENCIA NORTE	U					8.651	2.042
			07	CASTILLA Y LEÓN	34	PALENCIA	8.651	2.042
6904	LAV CANTABRIA- PALENCIA NORTE-AMUSCO	U					38.901	12.665
			07	CASTILLA Y LEÓN	34	PALENCIA	38.901	12.665

11.5 Distribución regionalizada del personal  
(trabajadores medios en el ejercicio 2023)

CC.AA.	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
ALMERÍA	1	1	0
CÓRDOBA	0	0	0
GRANADA	2	1	1
JAÉN	1	1	0
MALAGA	2	2	0
SEVILLA	8	6	2
<b>ANDALUCIA</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>3</b>
CUENCA	1	1	0
<b>CASTILLA LA MANCHA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
LEON	11	10	1
VALLADOLID	4	3	1
ZAMORA	1	0	1
<b>CASTILLA LEON</b>	<b>16</b>	<b>13</b>	<b>3</b>
BARCELONA	8	6	2
<b>CATALUÑA</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>2</b>
BADAJOS	1	1	0
CACERES	7	7	0
<b>EXTREMADURA</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>0</b>
A CORUÑA	5	5	0
<b>GALICIA</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
MADRID	187	132	55
<b>MADRID</b>	<b>187</b>	<b>132</b>	<b>55</b>
MURCIA	5	5	0
<b>MURCIA</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
GIPUZCOA	5	5	0
VIZCAYA	3	1	2
<b>PAIS VASCO</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>2</b>
ALICANTE	1	1	0
VALENCIA	8	8	0
<b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>0</b>
<b>TOTALES</b>	<b>261</b>	<b>196</b>	<b>65</b>

## 11.6 Información sobre la comisión de auditoría

ADIF-Alta Velocidad cuenta con una Comisión de Auditoría cuya creación fue aprobada por su Consejo de Administración en la sesión de 27 de febrero de 2017 y cuyas funciones actuales se aprobaron por el Consejo de Administración de 28 de febrero de 2019.

La Comisión de Auditoría de ADIF-Alta Velocidad está compuesta por un presidente (consejero no ejecutivo e independiente del Consejo de Administración de la entidad) y dos vocales (consejeros no ejecutivos, de los cuales, al menos uno de ellos habrá de ser consejero independiente de la entidad).

Los miembros de la comisión se nombran por un plazo de cuatro años, sin perjuicio de su posible reelección. La renovación, reelección y cese corresponderá al Consejo de Administración de la entidad de conformidad con la normativa aplicable.

El presidente de la Comisión de Auditoría es designado por el Consejo de Administración de la entidad, de entre los consejeros independientes que formen parte de ella y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Actúa como Secretario de la Comisión quién tenga la condición de Secretario del Consejo de Administración de la entidad que, no obstante, podrá ser suplido por la persona que éste designe.

Los miembros de la Comisión de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designan de entre los consejeros de la entidad, atendiendo a sus conocimientos técnicos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

Los miembros de la Comisión de Auditoría a 31 de diciembre de 2023 son los que se relacionan a continuación:

Presidente: Sra. D<sup>a</sup>. Isabel Vela Cuevas.

Vocal: Sra. D<sup>a</sup>. Eva Ballesté Morilla.

Secretario: Sr. D. Guillermo Martínez de Simón Santos.

La Comisión de Auditoría tiene asignadas las siguientes funciones:

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias Alta Velocidad (Adif AV) sobre todas las materias previstas en la Ley, el Estatuto de la entidad y en las Normas Generales

## 11.6 Información sobre la comisión de auditoría

de Funcionamiento Interno del Consejo de Administración de Adif AV y, en particular, sobre:

- la información financiera que la entidad deba hacer pública periódicamente,
  - La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, y
  - las operaciones vinculadas.
- Supervisar la eficacia del control interno de la entidad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como analizar con la Intervención Delegada de la IGAE en la entidad, en su condición de auditor externo, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

Dichas atribuciones funcionales se entienden sin perjuicio de cualesquiera otras funciones que el Consejo de Administración le encomiende o le atribuya cualquier otra disposición de carácter normativo.

Estas funciones fueron desarrolladas en las Normas de Funcionamiento de la Comisión de Auditoría, conforme a la autorización conferida por el Consejo de Administración con tal fin.

Con el mismo fin de reforzar el control interno, la entidad cuenta con una función de Auditoría Interna supervisada por la Comisión de Auditoría, de la que depende funcionalmente.

Esta función de Auditoría Interna tiene como misión mejorar y proteger el valor de la entidad proporcionando aseguramiento objetivo, asesoría y análisis basado en riesgos.

